Prevención ART
de SANCOR SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., autorizada a afiliar en todo el país con los alcances establecidos en la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557 por Resolución Nº 24404/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Resolución Nº 103/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, certifica que el empleador GIMNASIOS ARGENTINOS S.A. C.U.I.T. 30-68897938-9 con domicilio en calle PASCO 48, CAPITAL FEDERAL, tiene emitido un Contrato de Afiliación registrado bajo el número 723026 en los términos de la Ley Nº 24.557 sus decretos y leyes complementarias y reglamentarias, cuya vigencia se extiende entre el 01/07/2023 y el 30/06/2024 amparando su personal en relación de dependencia, cuya nómina se detalla abajo.

El presente certificado se extiende a pedido del afiliado en Sunchales (SF), el día 8 de noviembre de 2023, para ser presentado ante quien corresponda, y por el término de 30 días, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del plazo indicado.

DETALLE DEL PERSONAL AMPARADO AL 08/11/2023

EMPRESA	CONTRATO	PÓLIZA
GIMNASIOS ARGENTINOS S.A.	723026	4828935

C.U.I.L./D.N.I.		Apellido y nombre	Condición
20326367800	1	STARACEDO MATIAS EZEQUIEL	Régimen General

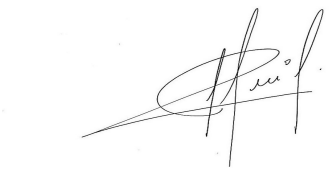
TOTAL DE EMPLEADOS 1

Ruta Nacional N° 34 - km 257
2322 - Sunchales - Santa Fe
Tel. 03493 - 428600 - 0800 5555 278

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S. A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra BBVA BANCO BBVA FRANCÉS S.A. CUIT: 30500003193
ASSETCO S.A - CUIT: 30707745513
CONSORCIO DE PROPIETARIOS TORRE ALEM 815 Y CORDOBA 111 - CUIT: 30716722658
CONSULTATIO S.A - CUIT: 30587480359
ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A - CUIT: 30502874353
ZURICH ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A - CUIT: 30500049770
CONPREFIN S.A. – CUIT 33-65861503-9
CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ESCRIBANOS DE LA PCIA DE BS. AS. – CUIT 30-61800102-0
MANSEMAN S.A. – CUIT 30-62024628-6, sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el art. 39.5 de la Ley Nº 24.557, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de GIMNASIOS ARGENTINOS S.A., alcanzados por la cobertura del contrato de afiliación Nº 723026 por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo en la medida que el empresario comitente a favor de quien se emite la presente cumpla con la clasificación en el tercer nivel según lo estipulado por el artículo segundo inciso c del decreto 170/1996.

Esta cláusula cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587, su decreto reglamentario N° 351/79 y las normas que sobre el particular haya dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias en el ámbito de su competencia.

Se extiende la presente en Sunchales (SF), 8 de Noviembre de 2023.



Mauricio Miretti
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A.